



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2013-0139

Demandante: EGIDIO DE JEUS CARMONA NOREÑA

Demandada: CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELIN S.A.S, ARL COLMENA S.A. Y CARLOS ANTONIO CADAVID

En el presente proceso ordinario laboral promovido por **REGIDIO DE JESUS CARMONA NOREÑA** en contra de la **CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELIN S.A.S, ARL COLMENA S.A. Y CARLOS ANTONIO CADAVID**. Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín.

En firme la sentencia de segunda instancia, se AVOCA conocimiento y se ordena por la Secretaría efectuar la correspondiente liquidación de costas, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa, para tal efecto ténganse en cuenta las agencias en derecho de primera instancia en la suma de Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Treinta Pesos (\$4.542.630,00), las cuales se encuentran a cargo de c/u de las sociedades, en un 50%: **CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN, S.A.S ARL COLMENA S.A. Y CARLOS ANTONIO CADAVID** y a favor del demandante. En segunda instancia, se fijan en la suma de Tres Millones Pesos (\$3'000.000.00), a cargo de la CONSTRUCTORA CAPITAL S.A.S y a favor del demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOSE DOMINGO RAMÍREZ
Juez

Atendiendo a lo ordenado en el auto que antecede, se dispone a efectuar la liquidación de las costas para lo cual se tendrán en cuenta las agencias en derecho de primera instancia en la suma de Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil

Seiscientos Treinta Pesos (\$4.542.630,00) y en segunda instancia se fijan en la suma de Tres Millones de Pesos (\$3´000.000,00).

Costas y Agencias en derecho que estarán a cargo de CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S.; la cual esta discriminada en los siguientes términos:

Agencias en derecho 1ra instancia	\$4´542.630,00
Agencias en derecho 2da instancia	\$3´000.000.00
Otros gastos	\$0,00
Total.....	\$7´542.630.00
Total Costas y Agencias en derecho: Siete Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Treinta Pesos (\$7´542.630,00).	



CLAUDIA MARCELA CASTAÑO PATIÑO
Secretaria

Estando ajustada la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, se aprueba la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso y se dispone el archivo del expediente previa cancelación en el registro respectivo.

Se autoriza la expedición de copias auténticas a costas de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Jose Domingo Ramirez Gomez
Juez Circuito
Laboral 003
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94efc654a10168353aa0fa18cdb0c7c4c82b58607d6e67b7bfc8c7a24671c4d6

Documento generado en 03/08/2021 04:51:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>